

D.M. Quito, a 08 de marzo de 2022

## CONVOCATORIA

Sesión ordinaria No. 008  
Miércoles 9 de marzo de 2022

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Sofía Almeida Fuentes - **CONSEJERA**
- Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías - **CONSEJERO**
- Lcdo. Juan Javier Dávalos Benítez - **CONSEJERO**
- Econ. Graciela Ibeth Estupiñán Gómez – **CONSEJERA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda - **CONSEJERO**
- Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco - **VICEPRESIDENTA**

Conforme lo dispuesto en el artículo 42, numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, **CONVOCO a la sesión Ordinaria**, a efectuarse el día **9 de marzo de 2022, a las 10H30** de forma presencial y virtual para los consejeros que no puedan concurrir, usando la plataforma tecnológica de comunicación digital, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Otorgar a los equipos técnicos de todos los concursos y designación de autoridades, una explicación y orientación legal sobre la aplicación y antagonismo que existe entre el artículo 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección que se refieren a: "Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información relacionada con el concurso", de la misma manera en lo señalado sobre "Responder administrativa, civil y penalmente por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones", versus la exigencia legal del artículo 4 del reglamento de comisiones ciudadanas de selección que dice: "Art. 4.- Publicidad de la información y notificaciones.- Con el fin de transparentar los procesos de selección y garantizar el control social, toda información relacionada con la aplicación de este Reglamento será pública y constará en el portal web institucional". Es decir, resolver sobre la contradicción que existe, por un lado, respecto a la exigencia de la reserva, y por otro, la exigencia de hacer pública dicha información. Esto, con el objeto de dar trámite a la solicitud realizada por la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, y Resolución.

2. Conocimiento del Proyecto de “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL”, y Resolución.
3. Conocimiento del Proyecto de “REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”, y Resolución.
4. Conocimiento del Proyecto de “REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS POR TERNAS PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO”, y Resolución.
5. Conocimiento del Proyecto de “REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”, y Resolución.
6. Conocimiento del Proyecto de “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO” y Resolución
7. Conocimiento sobre las peticiones realizadas por la Comisión de Verificación y Calificación Héroes y Heroínas Nacionales, y Resolución.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez  
**PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**